13258

Quito, 18 de Marzo del 2.005 Jaime

12 MAYO 2005
15h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

11 MAYO 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

que 13-05-05 Karina

Señor Superintendente:

Valor $ 1 = c/a

Yo, Doctor DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ, en mi calidad de Abogado de la compañía "ELECTRONICA INTEGRAL R2L COMPAÑÍA LIMITADA", digo:

Que, para los fines legales correspondientes sírvase encontrar adjunto la quinta copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía "ELECTRONICA INTEGRAL R2L COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante la doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el día lunes veinte y ocho de Febrero del año dos mil cinco.

El trámite se encuentra bajo el número de expediente 92917.

Las comunicaciones que me correspondan serán retiradas de la Institución.

Del señor Superintendente, muy atentamente

**Dr. Diego Fernando Navas Muñoz**
**A B O G A D O - Matrícula No. 2924 C. A. Q.**

OK, CESION DE PORTICIPACIONES INGRESADA
13/05/2005

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Dra. Ximena Borja de Navas Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

JOSÉ FRANCISCO ROSALES CARRANCO Y OTROS

A favor de:

MONICA DEL ROSARIO RUEDA JARRIN Y OTROS

Cuantía: USD$.620.oo

Dí 2 copias
3 copias 28/III/05

&&&&&& RRPO &&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y ocho (28) de Febrero del año dos mil cinco, ante mí DOCTORA XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor JOSÉ FRANCISCO ROSALES CARRANCO, quien comparece por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General de UCIRCUITS COMPAÑÍA LIMITADA, según consta en el nombramiento que se agrega como habilitante; la señora XIMENA GRIJALVA VALENCIA; el señor BOLÍVAR SIMÓN LEDESMA GALINDO Y MARCELA ISABEL HIDALGO ZURITA, divorciados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los

señores GONZALO ENRIQUE VINUEZA, casado con la señora Ana Lucia Hidalgo Estrella; MONICA DEL ROSARIO RUEDA JARRIN y el señor FAUSTO MARCELO LUDEÑA GRANJA, casados entre sí pero disuelta la sociedad conyugal, según consta del documento adjunto; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión ingeniero electrónico, quehaceres domésticos, ingeniero electrónico, tecnóloga en computación e informática, arquitecto, empresaria e ingeniero electrónico, en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen por sus propios derechos; y, advertidos que fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente cesión de

participaciones, contenida en las cláusulas que a continuación se determinan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores José Francisco Rosales Carranco y Ximena Grijalva Valencia, cada uno por sus propios derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal que tienen formada; además el primero de los nombrados, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de UCIRCUITS compañía limitada y como tal su representante legal, según consta del nombramiento que como habilitante se acompaña; señor Bolívar Simón Ledesma Galindo; señora Marcela Isabel Hidalgo Zurita, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte, como cesionarios, los señores Gonzalo Enrique Vinueza, casado con la señora Ana Lucía Hidalgo Estrella; y, los cónyuges señores Mónica del Rosario Rueda Jarrín y el Ingeniero Fausto Marcelo Ludeña Granja, casados entre sí, pero con disolución de la sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio marginada que se agrega, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión ingeniero electrónico el primero, de ocupación quehaceres domésticos, la segunda, de profesión ingeniero

electrónico el tercero, de profesión tegnóloga en computación e informática la cuarta, de profesión arquitecto el quinto, empresaria la sexta y de profesión ingeniero electrónico el séptimo de los comparecientes, conforme así lo declaran, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad legal para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de marzo del dos mil dos, ante la señora Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, se constituyó ELECTRÓNICA INTEGRAL R2L COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita el diecisiete de mayo del dos mil dos en el Registro Mercantil del mismo cantón; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Electrónica Integral R2L compañía limitada de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cuatro autoriza a los socios Ingeniero José Francisco Rosales Carranco, Bolívar Simón Ledesma Galindo; y, a UCIRCUITS compañía limitada, ceder la totalidad de sus participaciones. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, los cónyuges señores Ingeniero José Francisco Rosales Carranco y Ximena Grijalva Valencia, Ingeniero Bolívar Simón Ledesma Galindo y Marcela Isabel Hidalgo Zurita, y UCIRCUITS compañía limitada,

representada en la forma indicada, ceden la totalidad de sus participaciones que mantienen en la referida compañía, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, en la siguiente forma: a) los cónyuges señores Ingeniero José Francisco Rosales Carranco y Ximena Grijalva Valencia ceden sus cuarenta participaciones a favor de la señora Mónica del Rosario Rueda Jarrín; b) los señores Ingeniero Bolívar Simón Ledesma Galindo y Marcela Isabel Hidalgo Zurita ceden sus cuarenta participaciones a favor del ingeniero Fausto Marcelo Ludeña Granja; y, c) UCIRCUITS compañía limitada cede cuatrocientas ochenta participaciones a favor de la señora Mónica del Rosario Rueda Jarrín; y, cien participaciones a favor del señor Arquitecto Gonzalo Enrique Vinueza. CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En tal virtud, el capital social de Electrónica Integral R2L compañía limitada, queda integrado de la siguiente manera:----------

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | TOTAL | PARTICIPACIONES |
|---|---|---|---|
| Arq. Gonzalo Vinueza | USD$.100.oo | USD$.100.oo | 100 |
| EMFALU Cia. Ltda. | USD$.260.oo | USD$.260.oo | 260 |
| Sra. Mónica Rueda | USD$.520.oo | USD$. 520.oo | 520 |
| Ing. Fausto Ludeña | USD$.120.oo | USD$.120.oo | 120 |
| TOTAL | USD$.1000.oo | USD$.1000.oo | 1000 |

QUINTA: PRECIO.- Los contratantes fijan como justo precio de la presente cesión de

participaciones la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponde en cada caso al valor nominal de las participaciones que se ceden. SEXTA: TRANSFERENCIA.- Por todo lo cual, los cedentes transfieren a los cesionarios, en los términos indicados, las participaciones referidas con todos los derechos, deberes y obligaciones constantes en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías. SÉPTIMA: MARGINACIÓN.- La señora Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito y el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, en su orden, tome nota de esa cesión al margen de la matriz de la escritura de Constitución de ELECTRÓNICA INDUSTRIAL R2L Compañía Limitada, e inscripción respectiva. OCTAVA: CERTIFICACIÓN.- Se anexa la certificación exigida por el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. NOVENA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que se originen por la celebración de esta escritura, serán de cuenta de los cesionarios, en proporción a las participaciones que reciben en cada caso. DÉCIMA: ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.- Las partes declaran en forma libre, voluntaria y expresa que aceptan esta escritura pública en todas sus partes, ya que está hecha en seguridad de los intereses de cada una de ellas. Para los efectos legales que se

deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio esta ciudad de Quito, y se someten a la Ley de Arbitraje y Mediación. DÉCIMA PRIMERA: NOMBRAMIENTO.- Los Socios de la Compañía resuelven de manera unánime nombrar como PRESIDENTE EJECUTIVO al Ingeniero Fausto Marcelo Ludeña Granja; y, GERENTE GENERAL a la señora Mónica del Rosario Rueda Jarrín. Usted señora Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la plena validez del presente instrumento público". HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente, la misma que se encuentra firmada por el Doctor DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ, Abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales requeridos y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JOSE FRANCISCO ROSALES CARRANCO
C.C. No. 1000947191-2

SRA. XIMENA GRIJALVA VALENCIA

C.C. No. 1001999145-7

SR. BOLÍVAR SIMÓN LEDESMA GALINDO

C.C. No. 1703697945

SRA. MARCELA ISABEL HIDALGO ZURITA

C.C. No. 1707242234

SR. GONZALO ENRIQUE VINUEZA

C.C. No. 0601199730-4.

SRA. MONICA DEL ROSARIO RUEDA JARRÍN

C.C. No. 1707567432

SR. FAUSTO MARCELO LUDEÑA GRANJA

C.C. No. 1707133394

**La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-**

**S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S**

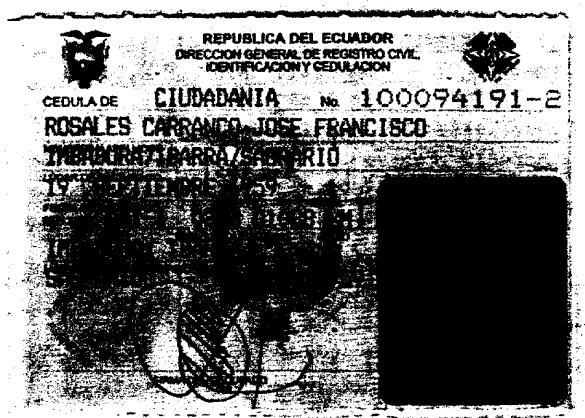
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100094191-2
ROSALES CARRANCO JOSE FRANCISCO

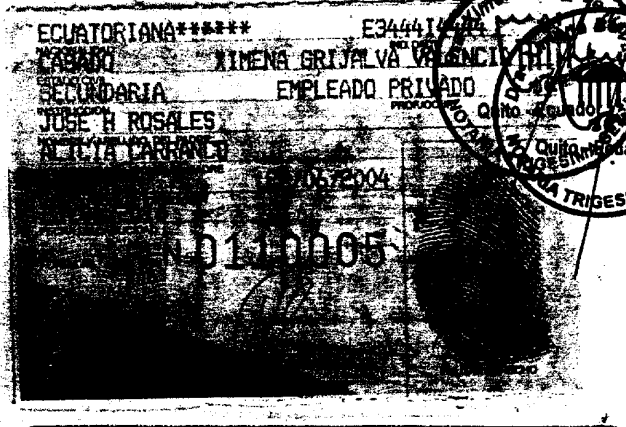
ECUATORIANA******
CASADO
SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
JOSE H ROSALES
ALICIA CARRANCO
0110005

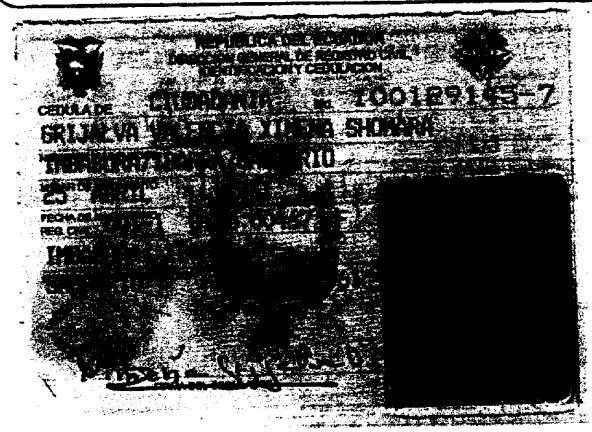
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100129145-7
GRIJALVA VALENCIA XIMENA SHOMARA

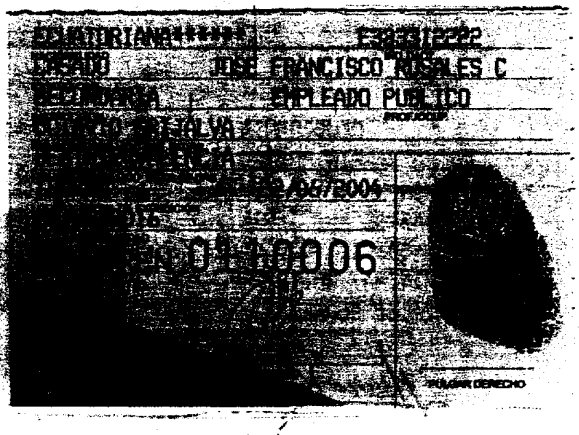
ECUATORIANA******
CASADO
JOSE FRANCISCO ROSALES C
EMPLEADO PUBLICO
0110006

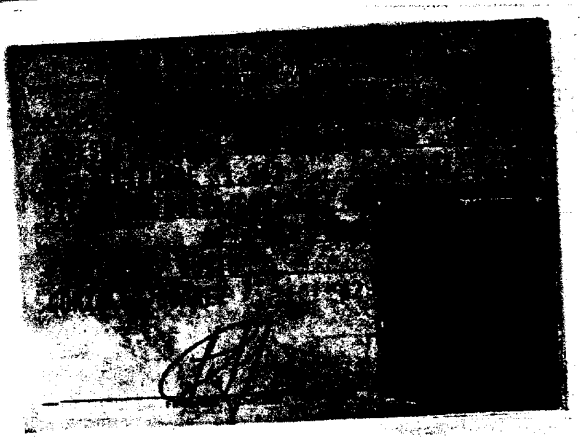

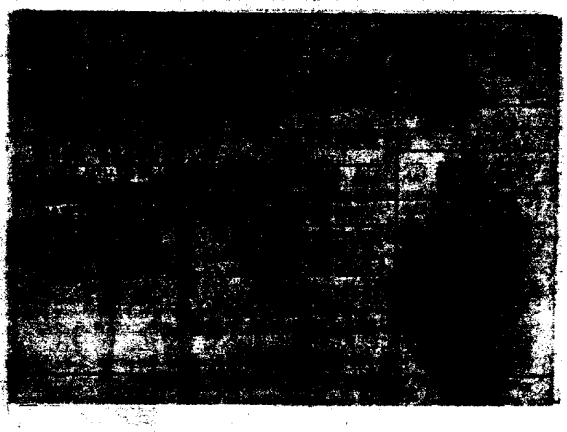

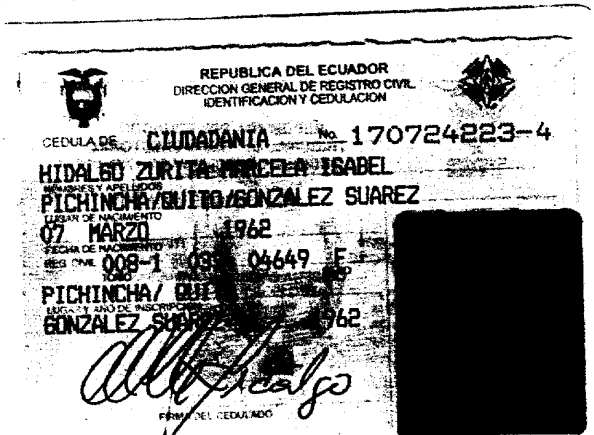
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170724223-4
HIDALGO ZURITA MARCELA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 MARZO 1962
008-1 04649
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

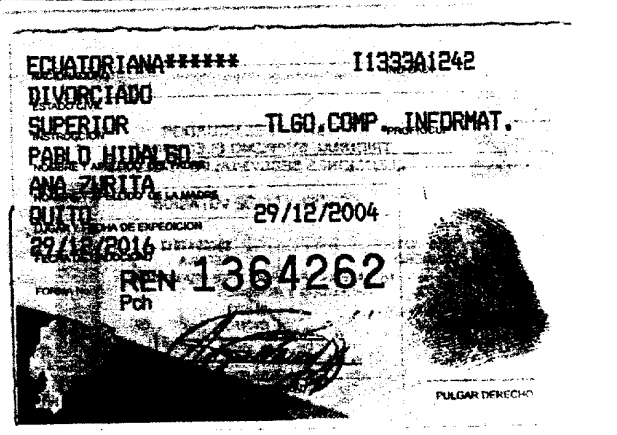
ECUATORIANA******
DIVORCIADO
SUPERIOR TLGO. COMP. INEDRMAT.
PABLO HIDALGO
ANA ZURITA
QUITO 29/12/2004
29/12/2016
REN 1364262
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060119730-4
VINUEZA GONZALO ENRIQUE
29 ENERO 1[illegible]
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA[illegible]
02 029 01794
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57

Gonzalo E. Vinueza

FIRMA DEL CEDULADO

---

ECUATORIANA****** V4444V4444
CASADO ANA LUCIA HIDALGO ESTRELLA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
**********
ROSARIO VINUEZA
RIOBAMBA 31/05/98
31/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 0093504

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170756743-2
RUEDA JARRIN MONICA DEL ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ABRIL 1964
006 1 0027 04026 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

Mónica Rueda J.

FIRMA DEL CEDULADO

---

ECUATORIANA****** V3344V4224
CASADO FAUSTO MARCELO LODENA GRANJA
SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE
HUGO RUEDA
RUTH JARRIN
QUITO 06/11/2002
06/11/2014
FORMA No. REN 0338420
Pch

PULGAR DERECHO

---

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170713639-4
LUDENA GRANJA FAUSTO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 NOVIEMBRE 1962
[illegible] 13486 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO

---

ECUATORIANA****** V3333I1222
CASADO MONICA DEL R. RUEDA JARRIN
SUPERIOR ING. ELECTRONICO
TARQUINO N LUDENA
ANA G GRANJA
RUMINAHUI 06/01/2005
06/01/2017
FORMA No. REN 1356234
Pch

PULGAR DERECHO

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 0261 NUMERO
1000041912 CEDULA
ROSALES CARRANCO JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1 - 0076 NUMERO
1703092945 CEDULA
LEDESMA GALINDO BOLIVAR SIMON
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

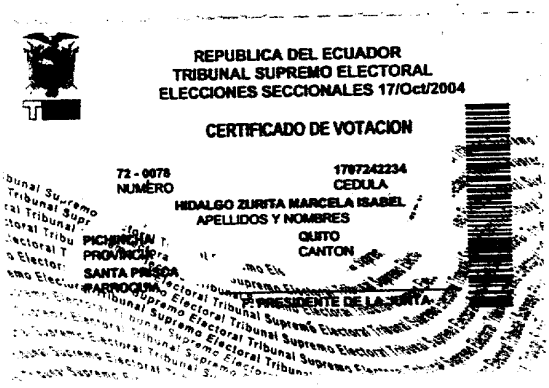

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

72 - 0078 — NUMERO
1707242234 — CEDULA
HIDALGO ZURITA MARCELA ISABEL — APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTON
SANTA PRISCA — PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

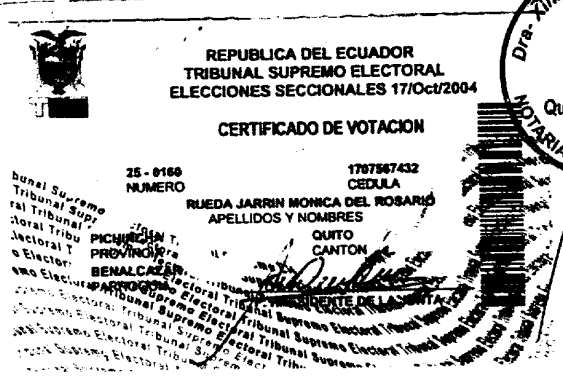

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

25 - 0159 — NUMERO
1707567432 — CEDULA
RUEDA JARRIN MONICA DEL ROSARIO — APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTON
BENALCAZAR — PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

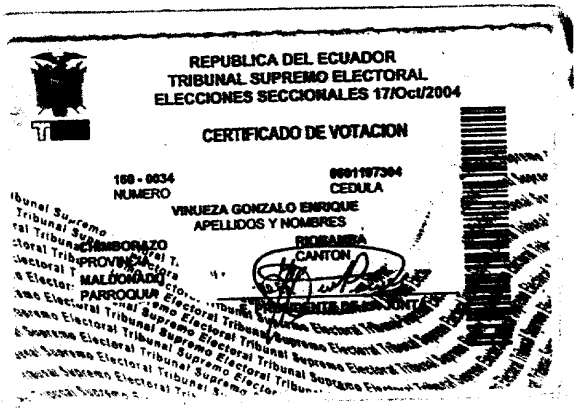

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

168 - 0034 — NUMERO
0601197304 — CEDULA
VINUEZA GONZALO ENRIQUE — APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO — PROVINCIA
RIOBAMBA — CANTON
MALDONADO — PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

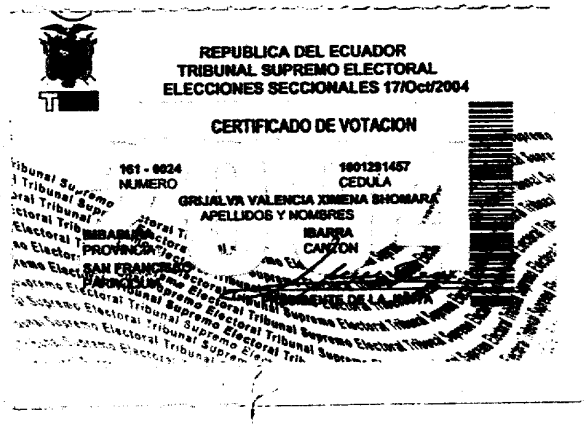

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

161 - 0024 — NUMERO
1001291457 — CEDULA
GRIJALVA VALENCIA XIMENA BHOMARA — APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA — PROVINCIA
IBARRA — CANTON
SAN FRANCISCO — PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

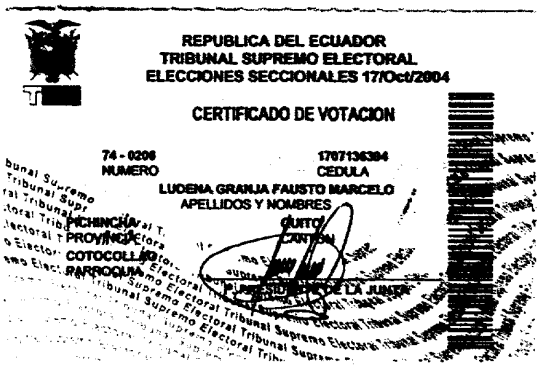

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0206 — NUMERO
1707136384 — CEDULA
LUCENA GRANJA FAUSTO MARCELO — APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTON
COTOCOLLAO — PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 14 Foja(s): Útiles**

**Quito a, 28 FEB 2005**

**Dra. Ximena Borja de Navas**
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**
**DEL CANTON QUITO**

ESPACIO
PUBLICO

Quito, 11 de Noviembre del 2003.

Señor Ingeniero
FRANCISCO ROSALES CARRANCO
Ciudad.-

De mis consideracion:

Para fines legales pertinentes, pongo en su conocimiento que la junta Universal de Socios de UCIRCUITS Compañia Limitada, en sesión llevada a efecto el día once de Noviembre del año dos mil tres tuvo el acierto de elegir como GERENTE GENERAL de la compañia por el período de DOS años.
En la calidad antes indicada tendrá todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y el Estatuto de la Compañia, incluida la representación legal.

En caso de falta o ausencia temporal será reemplazado por el Presidente.
Se servirá aceptar esta designación.

La compañia UCIRCUITS Cia.Ltda, se constituyó mediante escritura pública otorgada el Once de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto Doctor Edgar Terán, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Junio de mil novecientos noventa y seis.

Muy Atentamente

ING.BOLIVAR LEDESMA
PRESIDENTE

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me ha sido presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 14 OCT. 2004
Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

Acepto y agradezco la designación , Quito, 11 de Noviembre del 2003.

Ing Jose Francisco Rosales Carranco
GERENTE GENERAL
Ing. Francisco Rosales c.c 100094191-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9819 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito,a 27 NOV. 2003

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 5840198 USD

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI. | DEF.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO** Tomo 58 Pág. 22 Acta 1667

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FAUSTO MARCELO LUDEÑA GRANJA nacido en QUITO PICHINCHA, el 21 de NOVIEMBRE de 19 62, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. ELECTRONICO, con Cédula Nº 170713639-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de TARQUINO N LUDEÑA y de ANA G GRANJA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA DEL ROSARIO RUEDA JARRIN nacida en QUITO PICHINCHA, el 01 de ABRIL de 19 64, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170756743-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de HUGO RUEDA y de RUTH JARRIN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: TREINTA DE OCTUBRE DE 1.997

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad....

hv.

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR

100

2004

Tomo: Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y SE LA CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO ... DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

22 DIC. 2004

Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

IMP-I.G.M.

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

---

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....

Jefe de Oficina

---

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

---

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEXTO del Cantón Quito con fecha 13 de Diciembre del 2.004,se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FAUSTO MARCELO LUBEÑA GRANJA y : MONICA DEL ROSARIO RUEDA JARRIN.- De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la Ley Notarial reformada el 5 de Noviembre del 2.004 Documento que se archiva con el Nº 2.004-742.- Quito 16 de Noviembre del 2.004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA-f)E.

.....

.....

.....

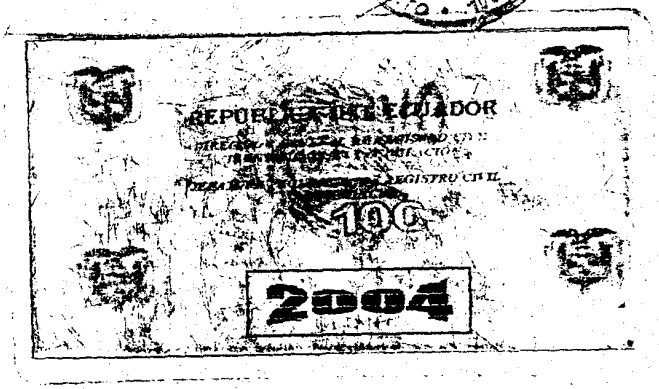


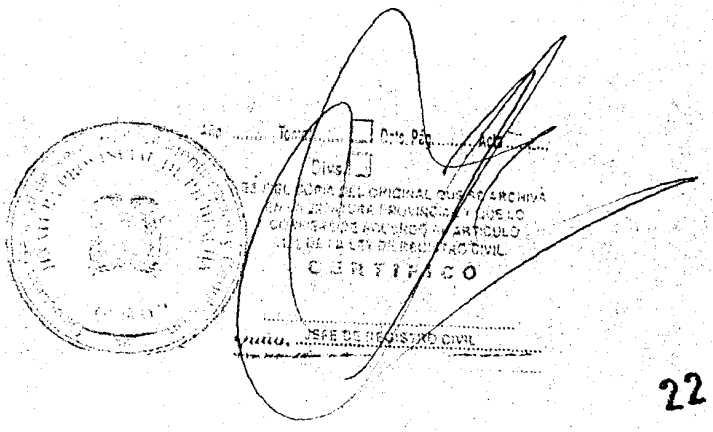


22 DIC. 2004

Dra. Ximena Borja de Naves
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Quito, 31 de marzo del 2004

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELECTRONICA INTEGRAL R2L CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cuatro, a las 19H:00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ELECTRONICA INTEGRAL R2L COMPAÑIA LIMITADA en su local en la calle Alemania 641 y Mariana de Jesús de la ciudad de Quito.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por los siguientes socios:

| | |
|---|---|
| UCIRCUITS CIA LTDA | 58% |
| EMFALU CIA LTDA | 26% |
| ING. FAUSTO LUDEÑA | 8% |
| ING. BOLIVAR LEDESMA | 4% |
| ING. FRANCISCO ROSALES | 4% |

Al encontrarse presente todos los socios de la compañía se constituye la Junta General extraordinaria de Socios con el objeto de resolver el destino de la compañía.

El señor Presidente Ejecutivo, Ing. Bolivar Ledesma pide se de lectura a la acta de la Junta General para proceder a resolver sobre lo encargado a la Gerencia General.

1. El acta anterior se trata de la junta de accionistas realizada en el año 2004 la misma que es aprobada sin ninguna observación.
2. El Gerente General informa que los gastos de liquidación de la empresa incrementaría las pérdidas que se han obtenido hasta la fecha, por lo cual se recomienda el ceder las acciones de los socios que deseen salir de la compañía.
3. La empresa Microcircuitos y los Ingenieros Bolivar Ledesma y Francisco Rosales deciden salir de la compañía ante lo cual el pasivo relacionado con la empresa Microcircuitos se procederá a cancelar la mitad con parte del inventario existente a la fecha. De las pérdidas existentes a la fecha la empresa Microcircuitos se hará cargo del US$ 300,00 que será rebajado del pasivo para con esta empresa.
4. Ante la decisión anterior se procede a aprobar que la mejor alternativa es ceder las acciones de quienes saldrían ante lo cual se aprueba que se cederán de la siguiente forma:

| Socio actual | Participación actual | Socio nuevo | Particiapación |
|---|---|---|---|
| UCIRCUITS CIA LTDA | 58% | Arq. Gonzalo Vinueza | 10% |
| UCIRCUITS CIA LTDA | 58% | Sra. Monica Rueda J. | 48% |
| Ing. Bolivar Ledesma | 4% | Ing. Fausto Ludeña G. | 4% |
| Ing. Francisco Rosales | 4% | Sra. Monica Rueda J. | 4% |

Con lo cual la nueva participación accionaria quedaría:

| SOCIO | PARTICIPACION |
|---|---|
| SRA. MONICA RUEDA J. | 52% |
| EMFALU CIA LTDA | 26% |
| ING. FAUSTO LUDEÑA | 12% |
| ARQ. GONZALO VINUEZA | 10% |

No habiendo más puntos que tratar, se dispone un receso de 10 minutos para proceder a redactar el acta.

Una vez redactada el acta se reinstala la junta y se da lectura con la presencia de todos los socios quienes la aprueban por unanimidad. En constancia de lo cual firman todos los socios.

La junta se levanta a las 21H:00

Quito, 31 de marzo del 2004

**ELECTRONICA INTEGRAL**
**R2L Cia Ltda**

MICROCIRCUITS.
Socio - Representante Legal

ING. FAUSTO LUDEÑA
**Socio**

ING. BOLIVAR LEDESMA
**Socio**

Servicios Integrados y Corporativos
EMFALU CIA. LTDA.
Ing. Fausto Ludeña G.
GERENTE GENERAL

EMFALU
Socio - Representante Legal

ING. FRANCISCO ROSALES
**Socio**

Dra. Ximena Borja de Neves
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

# ACTA N. 37

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de Febrero del dos mil cinco, en el local de la Compañia uCircuits Cia. Ltda. ubicado en la calle Alemania N.641 y Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, siendo las 15:00 horas, se instala la Junta Universal Ordinaria de Socios, actuando como Secretaria la señorita Sandra Proaño y como Presidente el ingeniero Bolívar Ledesma. El señor Presidente solicita a la señorita Proaño tomar nota de los socios concurrentes:

- Sr Francisco Rosales Carranco con 94.943 participaciones

-Ing Bolívar Ledesma Galindo con 95.000 participaciones

- Sra Germania Rosales Carranco con 57 participaciones

Después de haberse constatado el quorum reglamentario, se procede a dar lectura la convocatoria de fecha 31 de Enero del dos mil cinco, con el siguiente punto a tratarse:

1.- Autorizar al gerente general la cesión de las participaciones que la compañía Microcircuitos tiene en la empresa R2L Cia.Ltda.

Todos los socios aceptan y aprueban ceder la cesión de derechos de acciones en un 10% al Arq. Gonzalo Vinueza y en un 48% a la señora Mónica Rueda en reunión mantenida el 31 de marzo del 2005, por considerar conveniente a los intereses de la Empresa, y autorizan al Ing Francisco Rosales para realizar todos trámites de la documentación legal que se requiera para ceder las mismas.

Para concluir, el Señor Presidente de la Junta Ordinaria, solicita un receso de 15 minutos para que la secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente, para constancia firman todos los asistentes a la Junta.

Se levanta la sesión siendo las 17:H00.

SR.FRANCISCO ROSALES CARRANCO

ING.BOLIVAR LEDESMA GALINDO

SR. GERMANIA ROSALES CARRANCO

FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

ELECTRONICA INTEGRAL

R2L Cía. Ltda.

Quito, 31 de marzo del 2004

# CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico conocer que se procederá a realizar el cambio de participaciones en la empresa que actualmente dirijo "**ELECTRONICA INTEGRAL R2L CIA LTDA.**" Según lo establecido en la junta de accionistas. Para lo cual se dará paso a los trámites legales correspondientes para realizar la transferencia de las acciones de parte de los socios que desean salir e involucrar a los nuevos.

Ing. Fausto Marcelo Ludeña Granja
C.C. No. 170713639-4
**GERENTE GENERAL**
**ELECTRONICA INTEGRAL R2L CIA. LTDA.**

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 5ta **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores José Francisco Rosales Carranco, Ximena Grijalva Valencia, Bolívar Simón Ledesma Galindo, Marcela Isabel Hidalgo Zurita, a favor de los señores Gonzalo Enrique Vinueza, Mónica del Rosario Rueda Jarrin y Fausto Marcelo Ludeña Granja, debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y ocho de Marzo del dos mil cinco.

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Ximena Borja de Lara
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIAS ECUADOR

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

RAZON: Con fecha veinte y ocho de febrero del año dos mil cinco, tomé nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Electrónica Integral R2L Compañía Limitada, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Electrónica Integral R2L Compañía Limitada, otorgada ante mi Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésimo Sexta del Cantón Quito, el veinte y cinco de Marzo del dos mil dos, por los señores Bolívar Simón Ledesma Galindo Ucircuits Compañía Limitada, José Francisco Rosales Carranco, Fausto Marcelo Ludeña Granja y Emfalu Compañía Limitada.- Quito a, veinte y ocho (28) de Marzo del año dos mil cinco.-

Dra. Ximena Borja de Navas Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1666** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Mayo del dos mil dos, a fs 1428 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"ELECTRONICA INTEGRAL R2L CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DE CANTÓN QUITO.**

REGISTRO MERCANTIL QUITO ECUADOR RAGS

**ng**